



UNIVERSITARIA AGUSTINIANA - UNIAGUSTINIANA
ASAMBLEA GENERAL
SESIÓN ORDINARIA
ACTA 064

En la ciudad de Bogotá D. C. a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019), siendo las 10:00 am. se reunió la Asamblea General de la **UNIVERSITARIA AGUSTINIANA – UNIAGUSTINIANA**, en la Sala de Juntas de la UNIAGUSTINIANA, ubicada en la Avenida Ciudad de Cali No. 11B - 95, en sesión ordinaria, previa citación y convocatoria de su Presidente, FR. JESÚS ALBEIRO ARENAS MOLINA - OAR, con el fin de dar curso al siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura y bienvenida
2. Verificación del quórum
3. Aprobación del orden del día
4. Nombramiento y posesión de los miembros de la Asamblea
5. Nombramiento del presidente y el secretario para esta reunión
6. Nombramiento del presidente y vicepresidente de la Asamblea
7. Informe de gestión 2018
8. Presentación y aprobación de los estados financieros 2018 e informe del revisor fiscal
9. Presentación del plan de acción 2019
10. Destinación de los excedentes del ejercicio fiscal 2018
11. Elección o ratificación del Revisor fiscal
12. Propuestas y determinaciones varias
13. Acuerdo de la Asamblea General
14. Elaboración, lectura y aprobación del Acta de la presente reunión

1. APERTURA Y BIENVENIDA

El padre Albeiro Arenas Molina, presidente de la Asamblea, da la bienvenida, agradece la presencia de los participantes y hace una oración, invocando la acción del Espíritu Santo.

2. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se procedió al llamado a lista de los miembros de la Asamblea General, verificándose la asistencia de:

| MIEMBRO | REPRESENTANTE |
|---|-------------------------------------|
| ORDEN DE AGUSTINOS RECOLETOS – OAR | FR. JESÚS ALBEIRO ARENAS MOLINA OAR |
| FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA | FR. JAVIER GONZÁLEZ VELÁSQUEZ |





Asistieron como invitados:

| NOMBRE | CARGO |
|--------------------------------|---|
| FR. ENRIQUE ARENAS MOLINA, OAR | RECTOR |
| FR. JORGE CHAPARRO CARO, OAR | NUEVO GERENTE FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA |
| DR. ANTONIO PARDO ORTEGA | REVISOR FISCAL |
| DRA. ARAMINTA CLAVIJO | DIRECTORA DE PLANEACIÓN |
| DRA. ANGELA OVALLE | VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA |

Debido a lo anterior se establece la existencia de quórum para deliberar y decidir según lo estipulado en el capítulo segundo del título segundo de los Estatutos de la Institución (artículos 22-27).

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Inmediatamente se puso en consideración el orden del día, que fue aprobado unánimemente por los miembros de la Asamblea General.

4. NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA

El padre rector, FR. ENRIQUE ARENAS MOLINA, manifiesta a la Asamblea que, al interior de los procesos propios, tanto de la Orden de Agustinos Recoletos como de la Fundación Nuestra Señora de la Candelaria, se formalizaron los cambios de los respectivos representantes legales:

La Orden de Agustinos Recoletos, mediante un proceso interno que se llama Capítulo Provincial, en el cual fue reelegido como Prior Provincial el padre FR. ALBEIRO DE JESÚS ARENAS MOLINA, quien posteriormente fue legítimamente confirmado por la autoridad competente como Representante Legal; y la Fundación Nuestra Señora de la Candelaria por la designación de su nuevo gerente, el padre FR. JORGE CHAPARRO CARO, quien ejerce como Representante Legal.

Debido a esto se requiere la formalización de ambos como miembros de la Asamblea General de la Universitaria Agustiniana en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico. Acorde con lo anterior solicita la aprobación de dichos nombramientos dentro de la Asamblea teniendo como medios de evidencia los siguientes:

- a. Protocolo del Secretario Provincial de la Orden de Agustinos Recoletos, mediante el cual se informa que el padre FR. ALBEIRO DE JESÚS ARENAS MOLINA es el actual Prior Provincial, legítimamente reelegido y confirmado, razón por la cual es el representante legal de la Orden de Agustinos Recoletos.



- b. Certificación expedida por el Canciller de la Arquidiócesis de Bogotá, donde manifiesta que el representante legal de la Orden de Agustinos Recoletos para todos los actos jurídicos y civiles es el padre FR. ALBEIRO DE JESÚS ARENAS MOLINA.
- c. Protocolo del Secretario Provincial de la Orden de Agustinos Recoletos, mediante el cual se informa que el padre FR. JORGE CHAPARRO CARO es el Gerente y el Representante Legal de la Fundación Nuestra Señora de la Candelaria.
- d. Certificado de existencia y representación legal de la Fundación Nuestra Señora de la Candelaria donde consta que el padre FR. JORGE CHAPARRO CARO es su representante legal, expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá.

Se solicita que se reconozcan en este cuerpo colegiado sus condiciones y se permita su ejercicio en los términos estatutarios de la Universitaria Agustiniiana.

Revisados los documentos y considerando que cumplen con los requisitos estatutarios se acepta a los padres FR. ALBEIRO DE JESÚS ARENAS MOLINA y FR. JORGE CHAPARRO CARO como miembros de la Asamblea de la Universitaria Agustiniiana — Uniagustiniana, en su calidad de representantes legales de la Orden de Agustinos Recoletos y la Fundación Nuestra Señora de la Candelaria.

Se considera que una vez ratificada su calidad, se constituye el pleno de la Asamblea y, en consecuencia, se constituye oficialmente el quórum exigido para deliberar y decidir, en los términos dispuestos en el Estatuto Orgánico de la Universitaria Agustiniiana.

En este punto de la reunión ambos padres manifiestan su interés por apoyar efectivamente la gestión de la Universitaria en su condición de miembros de la Asamblea y cumplir bien y fielmente los deberes que le son encomendados dentro de los principios de la Comunidad Agustiniiana, representada en la Asamblea, y de la Universitaria Agustiniiana.

5. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO PARA ESTA REUNIÓN

Las partes asistentes proceden a nombrar para la presente reunión ordinaria a FR. ALBEIRO DE JESÚS ARENAS MOLINA como Presidente y a FR. JORGE CHAPARRO CARO como Secretario, quienes en el acto aceptaron la dignidad encomendada.

6. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA

Expresa el padre FR. ALBEIRO DE JESÚS ARENAS MOLINA que, con el ánimo de dar curso a la gestión de la Asamblea General y teniendo en cuenta su compromiso suscrito dentro del presente acto, propone que se proceda al nombramiento y posesión de Presidente y Vicepresidente de la Asamblea para un periodo de cuatro (4) años, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, inciso final del Estatuto Orgánico de la





Universitaria Agustiniana - Uniagustiniana. Efectuada la propuesta es puesta en consideración y aprobada su elección por unanimidad, así:

Presidente: FR. ALBEIRO DE JESÚS ARENAS MOLINA
Vicepresidente: FR. JORGE CHAPARRO CARO

Así mismo, se define que el periodo de estas dignidades es por cuatro (4) años contados a partir del presente acto. El presidente de la Asamblea hace la siguiente aclaración: el período anterior de presidente y vicepresidente venció el 20 de diciembre de 2017. No obstante, dado que la entidad miembro ORDEN DE AGUSTINOS RECOLETOS, extendió su período de gobierno, solo hasta la fecha ha sido posible hacer el nombramiento de presidente y vicepresidente.

Forman parte del acta los documentos enunciados y se ordena proferir el respectivo acuerdo dentro de la presente acta, en el que se reconozca a los padres FR. ALBEIRO DE JESÚS ARENAS MOLINA y FR. JORGE CHAPARRO CARO como miembros de la Asamblea General de la Universitaria Agustiniana - Uniagustiniana.

7. INFORME DE GESTIÓN 2018

El informe está a cargo del padre rector, Fr. Enrique Arenas Molina, quien comienza dando los indicadores institucionales: matrícula de estudiantes 2017 y 2018; contratación de docentes, variables presupuestales 2018. En cuanto al Plan de Acción 2018, hace mención de la realización de los ejes estratégicos: academia con avances de calidad, investigación fuente de conocimiento, proyección social espacio para el emprendimiento, dimensión administrativa y gestión proactiva. Finalmente, enfatiza en las gestiones adelantadas para conseguir el reconocimiento de la Universitaria Agustiniana como universidad, para lo cual se ha presentado una revisión de los estatutos y la estructura orgánica de la Uniagustiniana.

8. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2018 E INFORME DEL REVISOR FISCAL

La doctora Ángela Ovalle, vicerrectora administrativa y financiera presenta el informe de los siguientes estados financieros, bajo normas internacionales: Estado de Situación Financiera 2018 – 2017, Estado de Resultados Integrales 2018 – 2017, Estado de Cambio en el Patrimonio Acumulado a diciembre de 2018, Flujo de Efectivo Acumulado a Diciembre de 2018, con las respectivas revelaciones y aclaraciones a los miembros de la Asamblea. El revisor fiscal, doctor Antonio Pardo, da lectura al dictamen de revisoría fiscal bajo normas internacionales, sobre todo lo cual hay plena conformidad. Los miembros de la Asamblea General por unanimidad aprueban los estados financieros.

9. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2019

El padre rector da lectura al plan de acción para el año 2019, específicamente los proyectos y actividades de inversión por ejes estratégicos y por áreas de gestión. Enfatiza que este plan de acción responde al direccionamiento establecido en la política rectoral 2019 y al presupuesto aprobado por la Asamblea General para la vigencia 2019.



10. DESTINACIÓN DE LOS EXCEDENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2018

La Asamblea General autoriza al Padre Rector Enrique Arenas Molina para que, en cumplimiento de los artículos 19 numeral 357 y 358 del Estatuto Tributario, las regulaciones de las entidades sin ánimo de lucro y los Estatutos de la Universitaria Agustiniana- Uniagustiniana, el beneficio neto o excedente del ejercicio del año 2018 se reinvierta en el periodo 2019 en los proyectos del plan de acción, para cumplir con el objeto social de la Uniagustiniana que determina el Artículo 5 de los Estatutos.

Como se hace cada año, la Doctora Ángela Rocío Ovalle Posada presenta el estado de las cuentas 4808270110 y 4808900301, que corresponden a ingresos no operacionales por concepto de multas y recargos, cuya suma asciende a \$168.863.208 a diciembre 31 de 2018 y solicita traslado de este valor al fondo de becas a la Excelencia Académica Saber 11, fondo con el cual se otorgan becas a aquellos estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos.

11. ELECCIÓN O RATIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

El Presidente de la Asamblea General indica que se requiere nombrar Revisor Fiscal, teniendo en cuenta que según el acta de Asamblea No. 057 del 27 de marzo de 2018, se ratificó al Contador Dr. ANTONIO PARDO ORTEGA, por el período de un (1) año, el cual se cumple el día 27 de marzo de 2019.

Concede la palabra a los asistentes, con el fin de que indiquen las consideraciones del caso y presenten las propuestas necesarias con el fin de dar curso al respectivo nombramiento. Se propone ratificar como revisor fiscal por el período de un (1) año al Contador ANTONIO PARDO ORTEGA, identificado con C.C. No. 79.558.029 de Bogotá, D.C. y T.P. No. 63378-T, y como revisor fiscal suplente a la Contadora CLAUDIA MARCELA ORTIZ MUÑOZ, identificada con C.C. No. 52.202.436 de Bogotá, D.C. y T. P. No. 60000-T.

12. PROPUESTAS Y DETERMINACIONES VARIAS

El Padre Albeiro Arenas Molina propone que en el acta quede estipulado que el objeto social principal corresponde a la actividad meritoria del artículo 359 del Estatuto Tributario numeral 1 "Actividades de Educación" y que la misma es de interés general y de acceso a la comunidad en general, adicionalmente se prestan otros servicios conexos a estas actividades educativas. Que según lo establece la Ley 1819 de 2016, los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan el derecho de retorno para el aportante ni directa ni indirectamente, durante la existencia de la Uniagustiniana, ni en el momento de su liquidación o disolución, y que los excedentes no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución o liquidación.

La Asamblea General de la Uniagustiniana estudia y analiza la propuesta presentada por el Padre Albeiro Arenas Molina, y por el voto unánime y afirmativo el 100% de todos y a cada uno de los miembros que hacen parte de la Asamblea General, la aprueba en los términos antes señalados.



El Padre Albeiro Arenas Molina considera conveniente proponer, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Estatuto Tributario, la reforma tributaria contenida en la Ley 1819 de 2016 y el decreto 2150 de 2017 lo siguiente: que la Asamblea General, como máximo órgano de la Uniagustiniana autorice al Rector Enrique Arenas Molina, para que solicite ante la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales – DIAN, que la Uniagustiniana permanezca como entidad de régimen tributario de impuesto especial sobre la renta, y para que realice los trámites y gestiones exigidos para tales efectos.

La Asamblea general de la Uniagustiniana estudia y analiza la propuesta presentada por el Padre Albeiro Arenas Molina, y por el voto unánime y afirmativo del 100% de todos y cada uno de los miembros que hacen parte de la Asamblea General, la aprueba en los términos antes señalados.

13. ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL

ACUERDO No. 042 (26 DE MARZO DE 2019)

POR EL CUAL SE NOMBRAN LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL, PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE, SE APRUEBA EL INFORME DE GESTIÓN Y LOS ESTADOS FINANCIEROS 2018, SE APRUEBA LA DESTINACIÓN DE LOS EXCEDENTES 2018, SE RATIFICA EL REVISOR FISCAL Y SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN 2019.

La Asamblea General de la UNIVERSITARIA AGUSTINIANA- UNIAGUSTINIANA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69, garantiza la autonomía universitaria y posibilita a las instituciones darse sus Directivas y regirse por sus propios Estatutos.
2. Que se realizó el 26 de marzo la Asamblea Ordinaria correspondiente a 2019 en la sala de juntas de la Uniagustiniana.
3. Que según el Estatuto vigente artículo 27, literales c) y d), es función de la Asamblea General nombrar algunas dignidades, necesarias para la buena administración de la Universitaria Agustiniana.
4. Que dentro del Estatuto Orgánico de la Universitaria Agustiniana, dispuesto en el acuerdo 005 del 16 de febrero de 2009, forman parte de los miembros de número las personas jurídicas que fueren aceptadas por la Asamblea, dentro de la cual forman parte la Orden de Agustinos Recoletos y la





Fundación Nuestra Señora de la Candelaria, que ejercen sus derechos y cumplen sus deberes por medio del Representante Legal.

5. Que dentro de la Orden de Agustinos Recoletos y la Fundación Nuestra Señora de la Candelaria, se generó el cambio del representante legal, para lo cual se requiere formalizar la presencia, derechos y deberes de los miembros de la Asamblea de la Universitaria.
6. Que según los Estatutos vigentes, artículo 22, la Asamblea General de la Universitaria, es el máximo órgano de gobierno de la CORPORACION y estará integrada por los Miembros de número de la Institución, con voz y voto.
7. Que el Rector presentó el informe de gestión 2018 y el plan de acción 2019.
8. Que el Revisor Fiscal presentó el dictamen de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2018.
9. Que según la Ley 1819 de 2016 se debe ratificar sobre algunos aspectos de la actividad económica y de la destinación de los aportes, excedentes y asignaciones permanentes de la Universitaria Agustiniana.
10. Que la rectoría solicitó la aprobación de la destinación de los excedentes del año fiscal 2018, a los proyectos del plan de acción, de acuerdo al objeto social de la Uniagustiniana.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar y posesionar como miembros de la Asamblea General de la Universitaria Agustiniana — Uniagustiniana, a los padres FR. ALBEIRO DE JESÚS ARENAS MOLINA y FR. JORGE CHAPARRO CARO, en calidad de representantes legales de la Orden de Agustinos Recoletos y la Fundación Nuestra Señora de la Candelaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- : Nombrar y posesionar en sus calidades de Presidente y Vicepresidente, por un periodo de cuatro (4) años, en los términos del artículo 22, Capítulo segundo de los Estatutos de la Universitaria Agustiniana a los siguientes miembros:

Presidente: FR. ALBEIRO ARENAS MOLINA
Vicepresidente: FR. JORGE CHAPARRO CARO



ARTÍCULO TERCERO.- Mantener para 2019 una presencia activa y periódica de la Asamblea General, para garantizar la continuidad de los proyectos centrales de desarrollo y atender la ejecución progresiva de los objetivos del plan, los ejes estratégicos, programas y proyectos genéricos del Plan de Desarrollo Institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- Aprobar el informe de gestión 2018, el plan de acción 2019 y los estados financieros correspondientes a la vigencia fiscal 2018, debidamente firmados por el padre Rector y el Revisor Fiscal, junto con las correspondientes notas, los cuales forman parte integral de la presente acta.

ARTÍCULO QUINTO.- Aprobar el informe del Revisor Fiscal, el cual forma parte integral de la presente acta.

ARTÍCULO SEXTO.- Mantener el Consejo de la Rectoría con los religiosos de la Orden de Agustinos Recoletos que trabajan en la dirección de la universitaria y un representante de la Asamblea General, para tomar decisiones de direccionamiento de cierta relevancia y para todo lo que tiene que ver con los manejos financieros, tales como compras, contratos e inversiones que superen el valor de cien salarios mínimos legales vigentes (100 smlv) (Cf. Decisión 80 del LXXX Capítulo Provincial OAR), a través de reuniones periódicas, mínimo una vez al mes y de manera extraordinaria cuando las decisiones lo ameriten, de las cuales se debe levantar la respectiva acta.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Nombrar en calidad de Revisor Fiscal, por el período de un (1) año contado a partir del 27 de marzo de 2019, al Contador Dr. ANTONIO PARDO ORTEGA, identificado con C.C. No. 79.558.029 de Bogotá, D.C. y T.P. No. 63378-T.

ARTÍCULO OCTAVO.- Nombrar en calidad de suplente del Revisor Fiscal por el periodo de un (1) año contado a partir del 27 de marzo de 2019 a la Contadora CLAUDIA MARCELA ORTIZ MUÑOZ, identificada con C.C. No. 52.202.436 de Bogotá, D.C. y T. P. No. 60000-T.

ARTÍCULO NOVENO.- Aprobar que el beneficio neto o excedente del ejercicio del año 2018 se reinvierta en el periodo 2019 en los proyectos del plan de acción, para cumplir con el objeto social de la Uniagustiniana que determina el Artículo 5 de los Estatutos. Dentro de estos recursos, se aprueba el traslado para el fondo Becas Excelencia Saber 11 por valor de \$168.863.208, que corresponde al resultado de las cuentas 4808270110 y 4808900301 por concepto de multas y recargos a cierre de 31 de diciembre de 2018.

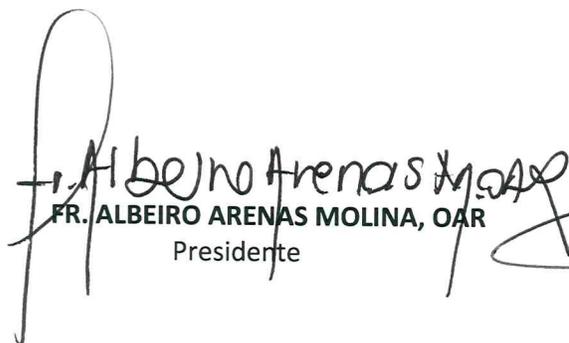
ARTÍCULO DÉCIMO.- Autorizar al padre Rector para que solicite ante la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales DIAN que la Uniagustiniana permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, y para que realice los trámites y gestiones exigidos para tales efectos.



ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. Aprobar que en el acta quede estipulado: Que el objeto social principal corresponde a la actividad meritoria del artículo 359 del estatuto tributario numeral 1 "Actividades de Educación" y que la misma es de interés general y de acceso a la comunidad en general, adicionalmente se prestan otros servicios conexos a estas actividades educativas. Que según lo establece la Ley 1819 de 2016, los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante ni directa ni indirectamente, durante la existencia de la universidad, ni en el momento de su liquidación o disolución, y Que los excedentes no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución o liquidación

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).


FR. ALBEIRO ARENAS MOLINA, OAR
Presidente


Fr. JORGE CHAPARRO CARO, OAR
Secretario

14. ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE REUNIÓN

El Presidente propone un receso de sesenta (60) minutos con el fin de que el secretario elabore el Acta de la presente reunión para luego proceder a su lectura y aprobación.

Concluido el receso, Fr. ALBEIRO ARENAS MOLINA – OAR, lee en voz alta el contenido del Acta de la presente reunión, y una vez terminada su lectura se pone en consideración de los miembros de la Asamblea General, quienes la aprueban en forma unánime.

Después de la aprobación se dio por terminada la reunión siendo las 5:00 pm. del veintiséis (26) de marzo de 2019.


FR. JESÚS ALBEIRO ARENAS MOLINA, OAR
Presidente


FR. JORGE CHAPARRO CARO, OAR
Secretario

